

Xalapa, Ver., 05 de diciembre de 2019

Comunicado: 1017

Exhortan al Orfis para que realice auditoría integral al Instituto Metropolitano del Agua

- El fin, determinar el cumplimiento de sus funciones de regulación, supervisión y vigilancia, conforme con el Título de Concesión otorgado.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV legislatura, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) presentó un punto de acuerdo por el que exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (Orfis) a realizar auditoría integral al organismo público descentralizado Instituto Metropolitano del Agua, a fin de determinar el cumplimiento de sus funciones de regulación, supervisión y vigilancia, conforme con el título de concesión otorgado para la prestación de los servicios de agua y saneamiento, e informe sobre el particular a esta Legislatura.

El exhorto incluye a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) a que ejerza sus funciones de inspección y vigilancia, respecto a la calidad del servicio de agua potable y tratamiento de las aguas residuales, en los municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, el Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, de acuerdo con las leyes ambientales y las normas oficiales mexicanas en la materia y presente a esta Soberanía un informe detallado al respecto.

Al anteproyecto de punto de acuerdo presentado por la diputada Margarita Corro Mendoza, del Grupo Legislativo de Morena, se adhirieron los diputados integrantes del Grupo Legislativo de Morena, así como el diputado Rubén Ríos Uribe y la diputada Florencia Martínez Rivera, ante las numerosas denuncias ciudadanas respecto al pésimo servicio que brinda el Grupo MAS, con evidencias documentales de la contaminación del agua con coliformes fecales.

A esto se suma “imágenes y videos que demuestran el estado deplorable del alcantarillado y las fugas que presenta en muchas partes, haciendo que el tratamiento y disposición de las aguas residuales sea ficticio, pues las aguas negras terminan contaminando el mar, humedales, lagos, arroyos, drenes pluviales, ríos y el manto freático, provocando enfermedades gastrointestinales y alergias cutáneas en la población; pero lo más grave es que las plantas de tratamiento de aguas residuales están en total abandono o funcionando en un cuarenta por ciento de su capacidad”.

Por tanto, al incumplirse lo estipulado, se señala en el punto de acuerdo, en el Título de Concesión al Grupo MAS y el actuar del Instituto Metropolitano del Agua, estarían violando derechos humanos fundamentales de quienes viven en la zona metropolitana Veracruz-Medellín de Bravo, ante lo cual esta representación popular no puede ser omisa; por lo que existen motivos fundados, concluye, a tomarse en cuenta para analizar el cumplimiento de lo estipulado.

Este Punto de Acuerdo fue aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx